

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Campaña Campeonato Red Cup”**

---

**I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Campaña Campeonato Red Cup”**

**II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:**

Será **DAVIBANK (COSTA RICA) S.A.**, antes SCOTIABANK DE COSTA RICA S.A., con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cero cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o DAVIbank.

**III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

1. Por el “**Reglamento**” entiéndase este documento, por la “**Promoción**” la actividad promocional que aquí se regula.
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este Reglamento, los participantes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada
3. En la publicidad de la presente Promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este Reglamento.
4. Los padres o quien ostente la patria potestad del menor de edad participante que figura como responsable en la apertura de la cuenta de ahorros debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente Reglamento.. Asimismo deberá firmar conforme el recibo del premio del ganador, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Davibak de toda responsabilidad.
5. Para esta Promoción sólo participan los niños que estén afiliados a alguna de las academias de fútbol participantes del torneo de fútbol Red Cup que cumplan con lo indicado en la cláusula iv de este reglamento.

Academias participantes:

- Consultants tres ríos
- Atletico Femenino
- Academia Cubujuqui
- CCDR Grecia
- Golden team
- Deportivo Sardinal
- Oromontana

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Campaña Campeonato Red Cup”**

---

- Belen
- Dimas escazu
- Onix
- Filial LDA Quepos
- Corderos AFF
- Promesas Coronodo
- Talentos FC
- CYKAcademy
- Paolo Jimenez Evolution
- Atletico del Sur
- Entradilla Fc
- Juventud hatillo
- Inter Soccer Academy
- Filial San Carlos
- Cs huracán
- Academia Lideres
- Asodeba
- Asociacion deportiva Pavas
- Academia elite

6. Los padres o quien ostente la patria potestad del menor de edad participante que figura como responsable en la apertura de la cuenta, es quien debe registrarse en el formulario de esta promoción para participar y debe ser personas **física** mayor de 18 años que tenga documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.

7. Los participantes de la presente Promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

8. El presente Reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.

9. Los padres o quien ostente la patria potestad del menor de edad participante debe completar el formulario por cada menor de edad que esté participando en el sorteo.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Campaña Campeonato Red Cup”**

---

10., El derecho del premio y el premio en sí, no son transferibles, ni negociables, ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero en efectivo, sea parcial o totalmente. Si el ganador falleció antes de recibir el premio, la propiedad del mismo no pasa a sus familiares o herederos, y el premio el Banco lo asignará al siguiente suplente, de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad del banco.

11. Los participantes solo podrán ser ganadores una única vez.

12. No podrán participar de la presente Promoción: Ningún miembro del personal de DAVIbank (Costa Rica) S.A. ni sociedades relacionadas, ni personal outsourcing, ni personas jurídicas

13. La responsabilidad del Patrocinador termina en el momento en que el participante de la presente Promoción recibe el premio.

14. El Patrocinador se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente Promoción.

15. El Patrocinador no autoriza la reventa o recanje con fines comerciales. Si alguno de los ganadores no acepta el premio o sus condiciones, este producto se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

16. Los padres o quien ostente la patria potestad de los menores de edad ganadores de alguno de los premios, permitirán al banco utilizar su imagen con fines de publicidad relacionada con esta Promoción y con la respectiva entrega del o los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el Banco entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de aceptar y reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el Banco podrá exigir al interesado, que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Banco no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquiera de los premios.

**IV- MECÁNICA:**

Los niños que se encuentre afiliados a alguna de las academias de fútbol participantes en el campeonato Red Cup que abran una cuenta de ahorros con una tarjeta de débito ligada a

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Campaña Campeonato Red Cup”**

---

dicha cuenta en DAVIbank (Costa Rica) S.A. durante el plazo de vigencia de la promoción, participarán en el sorteo que se indicará más adelante

**Para poder disfrutar del premio**, la cuenta bancaria y la tarjeta de débito de cada ganador deben estar activas y es indispensable haber realizado al menos una transacción de compra con dicha tarjeta durante el plazo de vigencia de esta promoción.

**V- DE LOS PREMIOS:**

1. Serán **10 ganadores de una tarjeta de regalo por ₡100,000 para canjear únicamente en tienda Sport Total Joma**

3 ordenes de compra **por ₡300,000 canjeables únicamente en tienda Sport Total Joma para las 3 academias de fútbol de los niños que mas cuentas de ahorros abrieron**

Reclamado el premio, DAVIbank (Costa Rica) S.A. definirá y comunicará al favorecido la fecha en que su premio será oficialmente entregado.

Requisitos para apertura de cuenta de ahorros:

- Cédula de menor de edad,
- Constancia de nacimiento (no más de 30 días de emitida por el TSE) o pasaporte vigente para menores de edad extranjeros.
- Documento de identificación vigente de los padres o de quien ejerza la patria potestad.
- Comprobante de ingresos del padre, madre o quien ejerza la patria potestad.

**VI- SORTEO:**

El sorteo lo realizará DAVIbank en presencia de un Notario Público en Sabana Norte, costado norte del Estadio Nacional, Edificio DAVIbank durante la semana del 22 al 26 de junio de 2026, utilizando la función de “random” (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todos los clientes incluidos en la base de datos diseñada para estos fines, que son los que cumplan con los requisitos que se indican en el presente Reglamento.

Se elegirán 10 ganadores y 10 suplentes para el premio de las tarjetas de **regalo por ₡100,000 para canjear únicamente en tienda Sport Total Joma**, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan las condiciones, el premio quedará desierto, liberando a DAVIbank de responsabilidad.

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Campaña Campeonato Red Cup”**

---

Para la comunicación a los padres o a quienes ostenten la patria potestad de los ganadores, DAVIbank realizará tres intentos de contacto por llamada tomando la información de la base de datos que mantiene DAVIbank, y si por cualquier motivo no se puede localizar a los padres o a quien ostente la patria potestad de la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de DAVIbank.

DAVIbank procederá a publicar en [www.davibank.cr](http://www.davibank.cr) el nombre del ganador y premio correspondiente. Los padres o las personas que ejerzan la patria potestad de los ganadores, autorizan a que su nombre e imágenes aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la Promoción, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente Promoción.

Los ganadores deberán reclamar el premio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del momento en que son contactados. Si un premio fuese rechazado, por el motivo que sea, pasará a ser propiedad de DAVIbank quien podrá disponer de él en la forma que más le parezca.

La responsabilidad de DAVIbank finaliza con la entrega del premio. El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del DAVIbank no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna. DAVIbank no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el favorecido a efectos de presentarse DAVIbank a reclamar sus premios o a hacerlos efectivos.

**VII- DE LA MODIFICACION Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

EL BANCO se reserva la facultad de terminar esta Promoción anticipadamente en cualquier momento antes de su vencimiento. Asimismo, suspenderá en forma inmediata la presente Promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. La suspensión de la Promoción será comunicada por el patrocinador en la forma en que estime conveniente. En cualquier momento DAVIbank podrá modificar unilateralmente las condiciones, limitaciones y cualquier aspecto relacionado con el Reglamento y la Promoción, lo cual se comunicará por medio de su página web [www.davibank.cr](http://www.davibank.cr).

El Reglamento y las modificaciones que existan se publicarán en la página web [www.davibank.cr](http://www.davibank.cr) para que los tarjetahabientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos, es

**REGLAMENTO:  
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
“Campaña Campeonato Red Cup”**

---

responsabilidad de estos revisar constantemente en la página [www.davibank.cr](http://www.davibank.cr) si la Promoción descrita en el presente Reglamento sufrió algún cambio.

**VIII- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

Esta Promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del 28 de marzo al 14 de junio de 2026** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este Reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta Promoción. Asimismo, podrá suspender la Promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía o se presente cualquier situación que esté fuera del control de EL BANCO Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

**IX- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este Reglamento y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

**X- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:**

Este Reglamento será publicado en [www.davibank.cr](http://www.davibank.cr).

**DAVIBANK (COSTA RICA) S.A.** Dado en San José, marzo de 2026.